

50543



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5010 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 274, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Construcción de Cierro Perimetral y Adquisición de Módulos para Recintos Deficitarios, Liceo Abate Molina de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 50545

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 277, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reposición de Cierro Medianero, Cubierta Multicancha e Instalación de Módulos Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*

50507



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5012 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1335513, de fecha 31 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 223.593,=(doscientos veintitrés mil quinientos noventa y tres pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5013 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 058, de fecha 11 de Noviembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en Memorándum citado en los Vistos se solicita trato directo para cancelación de Vino de Honor ofrecido en Acto de Bienvenida a don José Henríquez González, minero talquino rescatado de la Mina San José.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento señala "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación, en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la señora SONIA DEL C. GARRIDO REBOLLEDO, RUT. N° 7.605.272-7, Factura N° 3575, de fecha 3 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 169.000,=(ciento sesenta y nueve mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a Vino de Honor de de Bienvenida a don José Henríquez González, minero talquino rescatado de la Mina San José.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-12-003 "Gastos de Representación", del Presupuesto vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada



50563



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5014 /

TALCA,

18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 497, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 3289, de fecha 14 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 3289, de fecha 14 de Setiembre del 2010, mediante el cual se contrata mediante la modalidad de Trato Directo con METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT. N° 79.909.150-K, la adquisición del mobiliario destinado al Taller de Párvulos del Liceo Amelia Courbis, de la siguiente forma:

- \$ 1.393.000.- a la Cuenta Subtitulo 31, Item 02, Asignación 005, Subasignación 096 "PMU FIE 2008 "Normalización con Equipamiento Liceo Amelia Courbis A-7, Talca".
- \$ 487.200.- a la Cuenta Municipal Subtítulo 31, Item 02, Asignación 005, Subasignación 225, Área 1, programa 1 "Equipamiento Proy.Fin.Ex.Ap. Municipal".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Direc. Comuna de Educación
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5015 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1466, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 04 de Noviembre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 3574, de fecha 07 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase renovación, desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011, el permiso de instalación de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 30 Oriente con 7 Sur, lado Poniente, de propiedad de la señora ANA BRAVO MORALES, RUT. N° 7.059.842-6, con domicilio en calle 30 Oriente 3 ½ Sur N° 528 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPA  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5016 /

TALCA, 18 NOV. 2010

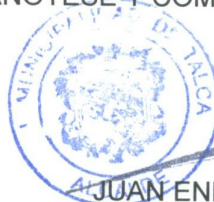
VISTOS:

El Oficio (O) N° 272, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, la solicitud de los interesados, de fecha 20 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura en subvención otorgada para Proyectos Pavimentos Participativos a la JUNTA DE VECINOS LIBERTAD DE HUILQUILEMU, a objeto de adquirir otros productos para la implementación de la Cocina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- ✓ Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010

*Yamil*



*[Handwritten signature]*

50570



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5017 /

TALCA,  
18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 273, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, la solicitud de los interesados, de fecha 14 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura en subvención otorgada para Proyectos Pavimentos Participativos a la GRUPO DE AMPLIACION DE VIVIENDA, NUESTRO FUTURO EN AMERICA X Y XI", a objeto de adquirir otros productos para la implementación de la Cocina de la Sede Social.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010

*Yamil*



*[Handwritten signature]*

50572



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5018 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 776, de fecha 09 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Rampa de Acceso para Sillas de Redas en CESCOF Brilla El Sol" a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ : Ingeniero Constructor DOM.
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Control

16/11/2010

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5019 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 784, de 10 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Arquitecto, Director De Obras Municipales
- PAMELA HERRERA PAREDES : Arquitecto Encargada Área Proyectos de Inversión Secplan.
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ : Ingeniero Constructor DOM.
- VIOLETA NAVARRO PIÑA : Constructor civil, Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Signature]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

16/11/2010



*[Signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50784  
DECRETO ALCALDICIO N° 5043 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1335587, de fecha 31 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 1.374.270,=(un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta pesos) correspondiente a Franqueo Convenio con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Diréc. de Finanzas (3)



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



50789



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5046

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 60, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, las cotizaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Espectáculo Pirotécnico de Año Nuevo 2011", que se llevará a efecto a contar de las 00:05 horas del 2011, en las Riberas del Río Claro.

Para tal efecto destínese la suma de \$ 18.500.000,=(dieciocho millones quinientos mil pesos), destinados a los Fuegos Artificiales, los que serán imputadas a la Cuenta 215-22-08-011, del Área 3 "Actividades Municipales", Programa 10,

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/11/2010







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50790

0 5047

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 786, de fecha 11 de Noviembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase las Bases del Concurso de Carros Alegóricos Navideños "Un Sueño de Navidad en Talca", a realizarse el 09 de Diciembre del 2010.

Déjase establecido que la selección de los carros ganadores que dará lugar a la premiación será de responsabilidad de una Jurado idóneo, el que será designado oportunamente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

17/11/2010



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5048 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 61, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, las cotizaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Show de Año Nuevo 2011", que se llevará a efecto a contar de las 22:00 horas del 31 de Diciembre del 2010 y hasta las 03:00 horas del 01 de Enero del 2011, en el Balneario Río Claro.

Para tal efecto destínense los montos que a continuación se mencionan, para los gastos que se señalan:

ACTIVIDAD	IMPUTACION	PRESUPUESTO
Honorarios De Artistas	21-04-004	4.500.000.-
Amplificación, Iluminación, Camarines y Servicios Higiénicos.	22-08-011	4.000.000.-
Publicidad en radio y televisión	22-07-001	1.000.000.-
Impresión de gráficas	22-07.002	1.000.000.-

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-12-003 "Gastos de Representación", Área 3 "Actividades Municipales", Programa 3.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5049 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 20 de Octubre del 2010, acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a Los EX JUGADORES PROFESIONALES DE FUTBOL, por la suma de \$ 1.600.000,=(un millón seiscientos mil pesos), destinados a subvenir a los gastos de su participación en el Campeonato Internacional de Fútbol , a realizarse en la República de Argentina ciudad de Córdoba.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-004, Área 4 Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE/ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5050 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 981, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de 01 Placa Patente para Remolque TJX-420 y 01 Placa Patente para Remolque TJY-904, por la suma de \$ 8.639,=(ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos) IVA. incluido, a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-17-003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50805

0 5051

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O9 N° 133, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Encargado (S) de la Macroferia Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el funcionamiento todos los días o los que sean necesarios, la ocupación del patio de los agricultores ubicado en calle 7 Norte 16 y 18 Oriente SN desde el mes de Noviembre del 2010 al mes de Abril del 2011, en horario que disponga la Administración de la Macroferia.

Déjase establecido que en el Patio N° 2 de los Agricultores no se podrá realizar venta de frutas en general (paltas, limones, uvas, legumbres en general, maíz, trigo, verduras chicas), lo que se deberá efectuar obligatoriamente en el patio principal asignado con el N° 1, ubicado en calle 18 Oriente N° 2080, exceptuándose de esta prohibición por su volumen la venta de sandías y melones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Adm. Macroferia
- Adm. Municipal
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

17/11/2010

*Yonnet*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3 5052 /

TALCA, 19 NOV. 2010,

VISTOS:

El acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 12 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar PADEM año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAX/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/11/2010

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50813

5053

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 504, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Escultura Madre Tierra", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PAMELA HERRERA PAREDES : Arquitecto Encargada Unidad de Proyectos De Inversión Secplan.
- JORGE FERNANDEZ FUENTE : Arquitecto, Jefe Inspección DOM.
- ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA : Arquitecto, Asesor Urbanista Secplan ITO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

17/11/2010

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5054 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 793, de fecha 11 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Locales Comerciales El Trencito Sector Carlos Trupp, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- LUIS GUTIERREZ PARDO	: Arquitecto DOM.
- MARCOS MERLIN ALCANTARA	: Constructor Civil DOM (ITO)
- OSCAR PINOCHET PAIVA	: Arquitecto Proyectista

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

17/11/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5055 /

TALCA,  
19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 798, de fecha 15 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación de Dependencias para Almacenamiento Alimentos en CESCOF Brilla El Sol", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- ALEJANDRA LIZAMA MORALES : Arquitecto Secplan
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil DOM.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo. Alcaldía
  - Direc. de Obras Municipales
  - Secplan
  - Depto. Control
- 17/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5057

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

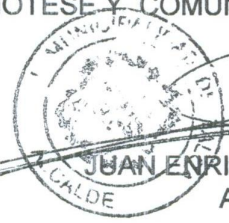
El Oficio (O) N° 790, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 2959, de fecha 02 de Julio del 2010, que aprueba Actividad Municipal denominada Talleres de Capacitación en las modalidades de Actividad Física, Podología y Peluquería, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese giro global por la suma de \$ 225.000,=(doscientos veinticinco mil pesos) a nombre del señor ADRIAN VALDES MEJIAS, RUT. N° 9.070.750-7, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto de subvenir a los gastos que a continuación se mencionan, con ocasión de la culminación de los talleres entregados por la Oficina Municipal de la Mujer en las Modalidades de Peluquería, Podología y Actividad Física.

ITEMS	IMPUTACION	VALOR	ADQUISICION
215-22-01-001	Alimentos para personas	150.000.-	Giro global
215-22-04-001	Material de Oficina	50.000.-	Giro global
215-22-12-002	Gastos Menores (Arreglo Floral)	25.000.-	Giro global

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5058 /

19 NOV. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 735, de fecha 26 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase la destinación de recursos, ascendente a la suma de \$ 2.510.000,=(dos millones quinientos diez mil pesos) a objeto de realizar "Habilitación de Archivo Anexo DOM" al interior de la Bodega grande del Cuartel Urbano, cuya mano de obra sería efectuada por maestros municipales.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 16, Cuenta N° 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Operativo
- Depto. Control

17/11/2010






REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50835

5059

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 95, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Encargada de Chilecompra, el Oficio (O) N° 31, de fecha 25 de Octubre del 2010 y correo electrónico del 08 de Noviembre del 2010, de Encargado del Departamento de Inventarios, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento de Inventarios señala que debido al sismo ocurrido el 27 de Febrero del 2010, se debió contratar una grúa en forma urgente para retirar los vehículos que se encontraban en el recinto del Club Deportivo Belgrano, el cual sufrió destrozos debiendo ser reparado a la brevedad-.

DECRETO:

Autorízase cancelación al señor FRANCISCO LABRA GOMEZ, RUT. N° 6.653.754-4, la suma de \$ 428.400,=(cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a traslado de vehículos decomisados que se encontraban en el recinto del Club Deportivo Belgrano, hacia las dependencias de calle 5 Oriente 4 Sur del Departamento de Inventarios.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-003, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Inventarios
- Interesado
- Depto. Control

10/11/2010  
R:15/11/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50838

5060

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 775, de fecha 09 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del Contratista de fecha 29 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 30 días corridos, a contar de la fecha de término del plazo contractual fijado para el 10 de Noviembre del 2010, la ejecución de las Obras "Reposición de Veredas Terminal Etapa I" y "Reposición de Veredas Terminal Etapa II", contratadas a CONSTRUCTORA Y MAQUINARIAS SOCOMAQ SPA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3314, de fecha 03 de Agosto del 2010.

Prorróguense las garantías de conformidad al aumento de plazo establecido precedentemente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Seremi. de Vivienda y Urbanismo
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

49879



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1942 /

TALCA, 12 NOV 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca", tercera cuota por un monto de \$ 41.500.000,=(cuarenta y un millones quinientos mil pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionarios señor Leonel Rojas Urrutia. Las zonas a intervenir en el Proyecto son los siguientes:

LUGAR	COORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Escuela El Tabaco F-161	X=259599 Y= 6074021	500 m2.
Escuela Iberia	X= 265081 Y= 6073672	1000 m2.
Escuela Aurora de Chile	X=257849 Y= 6073954	2000 m2.
Escuela Edén	X= 27069 Y= 6075345	2000 m2
Escuela Culenar	X= 25547 Y= 6073737	500 m2
Escuela La Cultura	X= 258074 Y= 6075737	800 m2.
Escuela España	X= 259184 Y= 6078288	800 m2.
Varoli a 8 Sur	X= 260470 Y= 6075479	500 m2.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Fomento Productivo
- Depto. Personal

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50305  
DECRETO ALCALDICIO N° 4974 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3844, de fecha 03 de Septiembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 28 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 473, del 02 de Noviembre del 2010 e informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 05 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Vila San José de la Florida, Talca 2010" a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA., PRONTEC LTDA.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Vila San José de la Florida, Talca 2010" a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA., PRONTEC LTDA., RUT. N° 78.091.380-0, con domicilio en Calle Valsovia N° 2784 Ñuñoa Santiago, representada por el señor Javier Alfonso Sáez Paiva, RUT. N° 6.376.592-9, en la suma de \$ 19.456.500,=(diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados mediante 2 Estados de Pago, el primero al 50% de avance físico ejecutado y susceptible de cuantificar y el segundo pago al final de la Obra. De cada Estado de Pago parcial se retendrá un 10% del valor de la pagada, como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la recepción provisoria de la Obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución será de 30 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

3.- Si el Contratista no hubiere terminado la Obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al tres por mil del valor total del Contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 31 días, a contar del día 31 se considera una multa de cinco por mil hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato. Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantía existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

Otra multas aplicar y de no ser cumplidas será causal de término inmediato y anticipado del Contrato:

- Incumplimiento por parte del Contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% del valor total del Contrato por cada instrucción no cumplida.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 2 -

- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% del valor total del Contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% del valor total del Contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 5 día corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno,: 0,25% del valor total del Contrato, por cada día adicional de atraso.
- Paralizar las obras por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: ,25% el valor total del Contrato, por cada día adiciona de trabajo.

4.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato debiendo incluir el nombre del Proyecto.

5.- La Correcta Ejecución de la Obra deberá ser garantizada mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato, con una vigencia de 14 meses, a contar de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

6.- A contar del día de publicación del Decreto Adjudicación en Mercadopublico.cl, el Oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato respectivo con la Unidad Técnica, previa presentación del original de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato y original del Certificado de antecedentes laborales y previsionales presentado por el Oferente que acredite que el proponente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión) y Original del Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

7.- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Cristian Henríquez González, Profesional del Departamento Operativo.

8.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

9.- Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-06 "Pan Comunitario de Prevención del Delito", del Presupuesto de Seguridad Pública vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Operativo
- Depto. Jurídico
- Concejo



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4997 /

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	22-06-002-001
PRESUPUESTADO	\$ 13,246,000
COMPROMETIDO	\$ 12,086,300
PTE. DOCUMENTO	\$ 190,400
SALDO DISPONIBLE	\$ 969,300
Vº Bº FINANZAS	15/11/2010

TALCA, 17 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 1039, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cotizaciones de los proveedores, Neumáticos Manzor, Lubricantes, Repuestos y Accesorios Azócar y Comercializadora Herbo Ltda., el Cuadro de Evaluación de las baterías, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta del proveedor Comercializadora Herbo Ltda., cumple con lo requerido de acuerdo a Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- Que la Oferta antes descrita es la más ventajosa en términos económicos y es el proveedor que se encuentra inscrito en Chilecompra conforme al análisis del cuadro de evaluación.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **COMERCIALIZADORA HERBO LTDA., RUT. N° 76.959.380-2**, para la adquisición de 2 baterías para Camión Kía, por la suma de \$ 160.000,=(ciento sesenta mil pesos) IVA. incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



*[Firma]*  
P.P. MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



50373



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5002 /

TALCA, 17 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 707, de fecha 15 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 4236, de fecha 23 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4236, de fecha 23 de Septiembre del 2010, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo con TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT. N° 90.430.000-4, con domicilio en Avenida Providencia N° 111, Piso 21, Providencia – Santiago, en el sentido de establecer que se contratan los servicio de Monitoreo, Reparación, Mantención y Adquisición de 2 Cámaras de Televigilancia.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

20/10/2010

R: 26/10/2010



*[Handwritten signature]*  
Ord: 519/10



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5003

TALCA, 17 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 02 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ampliar en 30 años el plazo del Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS LIRCAY SUR, otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 2033, de fecha 30 de Octubre del 1998.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010

*Yamil*

*[Signature]*  
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

5026

50269

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 59, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, las cotizaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de las actividades folklóricas y tradicionales la I. Municipalidad de Talca patrocina o favorece de manera permanente, como contribución del Municipio la recreación y esparcimiento de las familias talquinas.

2.- Que, con el objeto de concretar la colaboración del Municipio a la celebración de nuestras tradiciones patrias, se obsequiarán 2 Televisores LCD de 32 pulgadas, como premio Ilustre Municipalidad de Talca a la Collera ganadora Primer Lugar Champion.

3.- La necesidad de exteriorizar la presencia del Servicio en esta actividad típica en el Año del Bicentenario.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación a COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT. N° 79.982.490-6, la suma de \$ 199.990,=(ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA. incluido, por cada uno, correspondiente a adquisición de 2 Televisores LCD de 32 pulgadas, marca Sony, modelo KLV-32" BX 300, destinados a la premiación de la collera ganadora en la Serie de Campeones del Rodeo Oficial que se celebrará los días 21 y 22 de Noviembre del 2010.

Dicho premio será entregado por el Alcalde en representación de la Comunidad de Talca.

Deberá designarse un funcionario que una vez efectuada la premiación requiera la firma de los recibos por los ganadores de las especies aportadas por el Municipio.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-12-003 "Gastos de Representación", Área 3 "Actividades Municipales", Programa 3, del I Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5039  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. 0110 de fecha 25 de Octubre 2010 del Administrador (s) Macroferia, quien solicita se le asigne bodega ubicada en calle B Sector 1 lado Oriente N° 13 y 14 de la Macroferia al SR. PEDRO IGNACIO VALDES ORTIZ RUT N° 15.129.868-0 - El Oficio N° 605 de fecha 25 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR PEDRO IGNACIO VALDES ORTIZ RUT N° 15.129.868-0, a objeto de que ocupe Bodega ubicada en calle B sector 1 lado Oriente N° 13 Y 14 respectivamente de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 36.913.=(treinta y seis mil novecientos trece pesos) por cada una, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia
- Tesorería Municipal

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5040 /

TALCA, **18 NOV. 2010**

VISTOS:

Ord. 0113 de fecha 08 de Octubre 2010 del Administrador (s) Macroferia, quien solicita se le asigne Techo ubicada en calle B Sector 2 lado Poniente N° 15 de la Macroferia al SR. OCTAVIO DEL CARMEN VELIZ ROJAS N° 09.207.148-0 - El Oficio N° 611 de fecha 26 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. OCTAVIO DEL CARMEN VELIZ ROJAS N° 09.207.148-0, a objeto de ocupar y trabajar Techo ubicada en calle B Sector 2 lado Poniente N° 15 de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 29.083.=(veintinueve mil cero ochenta y tres pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50514

DECRETO ALCALDICIO N° 5005 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 780, de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cáncesele al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2237, de fecha 02 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 250.000,=(doscientos cincuenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna, traslado Curicó – Talca y Servicios funerarios del joven Yonathan Antonio Rojas Gutiérrez (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



50523



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5006 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 781, de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2240, de fecha 02 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor José Orozimbo Alborno Alborno (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50532

DECRETO ALCALDICIO N° 5007 /

TALCA,

18 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0882, de fecha 15 de Marzo del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 31 de Agosto del 2010, el Oficio (O) N° 476, del 10 de Noviembre del 2010 e informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 05 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca" a COMERCIAL ALIAGRO LTDA., NIPRO MEDICAL CORPORATION (AG CHILE).

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", de la siguiente forma:

- Línea de Producto N° 5A: "Medicamentos", a COMERCIAL ALIAGRO LTDA., RUT. N° 77.186.150-4, con domicilio en calle 1 Sur N° 2275 Talca, representada por el señor Carlos Alberto Aliaga Cornejo, RUT. N° 5.989.369-6.
- Línea de Producto N° 5B: "Insumos", a NIPRO MEDICAL CORPORATION (AG CHILE), RUT. N° 59.077.290-9, con domicilio en Calle Los Gobelinos N° 2512 Renca Santiago, representada por el señor Manuel Moreno Moneta, RUT. N° 13.065.050-3.
- Línea de Producto N° 5C: "Varios", a NIPRO MEDICAL CORPORATION (AG CHILE), RUT. N° 59.077.290-9, con domicilio en Calle Los Gobelinos N° 2512 Renca Santiago, representada por el señor Manuel Moreno Moneta, RUT. N° 13.065.050-3.



3.- El adjudicado tendrá un plazo máximo de 72 horas corridas para entregar los insumos en Bodega Municipal, una vez que es cursada la orden respectiva. Se considera como entrega de Items la entrega total del lote de productos solicitados según Orden y no en forma parcializada de los mismos. En caso que el Adjudicado no cuente con alguno de los productos solicitados al momento de despachar los Items, deberá efectuar el reemplazo con un artículo de similar o superior calidad, ajustándose siempre a los valores de los productos previamente informados.

4.- En el evento que se produzca:

- a) Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Unidad Técnica: 0,5 UTM.
- b) No cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y/o Contrato: 0,5 UTM.
- c) Entrega de Items requeridos, por parte del adjudicado, que no sea de la forma requerida o sobrepase al plazo establecido como de entrega, en 72 horas adicionales; la Inspección Técnica aplicará una multa de 0,5 UTM, diarias, por cada día adicional de incumplimiento, por un período máximo de 4 días corridos. Posterior a este plazo se harán efectivas las Boletas de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El no cumplimiento de los puntos a) y b), en forma reiterada, será causal de término inmediato y anticipado del contrato, haciéndose efectiva la respectiva Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las multas se descontarán del Estado de Pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

5.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un monto equivalente a \$ 100.000,=(cien mil pesos) con vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato debiendo incluir el nombre del Proyecto.

6.- A contar del día de publicación del Decreto Adjudicación en [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl), el Oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato respectivo con la Unidad Técnica, previa presentación del original de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato y original del Certificado de antecedentes laborales y previsionales presentado por el Oferente que acredite que el proponente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), negativos.

7.- Los Oferentes sólo se les podrá exigir que entreguen aquellos subproductos por los cuales ofertaron en cada presupuesto detallado, correspondiente a cada línea de producto.

8.- La Inspección Técnica estará a cargo del Departamento de Aseo y Ornato/Medio Ambiente, a través de su respectivo funcionario con responsabilidad administrativa.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA - 3 -

9.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

10.- La imputación dependerá de la fuente de financiamiento, por lo que se deberá definir en cada Orden de Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



~~YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt~~

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Nipro Medicán Corporación  
Calle Los Gobelinos N° 2512 Renca - Santiago
- Comercial Aliagro Limitada  
1 Sur N° 2275
- Depto. Control

16/11/2010

*Yamil*



~~JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE~~



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

50540

DECRETO ALCALDICIO N° 5008 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 275, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparación Menores en Diversos Establecimientos Educativos, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



5054,



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5009 /

TALCA, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 276, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparación General y Adquisición Módulos de Baños Liceo Amelia Courbis. Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

